McKHERN INTERNATIONAL S.A.S.
NIT. 901.411.418-7
Calle 93 No. 11 A 11 Oficina 603
Tel: 601-6919901
Bogotá

MI-023-2022

Bogotá, 09 de noviembre de 2022

Señor(es):

Dra. Andrea Consuelo López Zorro
Directora Administrativa y Financiera

Cordial saludo

En cumplimiento de nuestras funciones como firma interventora, según Contrato ADRES-CTO-390-2022 con objeto de "…Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, social y ambiental del contrato CN-01-132-2014…", y en respuesta a su solicitud relacionada en correo electrónico del martes ocho (8) de noviembre en el que se indica *"…Acusamos recibido del correo con los documentos. Sin embargo, lo que habíamos solicitado era un análisis de parte de la interventoría, sobre los soportes aportados a la aseguradora por la UT para expedición de la póliza (contra daños materiales), considerando los registros contables del inventario de bienes que se tienen, su amortización y depreciación…"*, esta firma interventora refiere la gestión realizada con relación a la expedición de la Póliza de seguro que ampara lo bienes de la clínica contra daño material:

1. En comunicado MI-013-2022 del 28 de septiembre de 2022, se solicitó a la Clínica el Bosque el envío de la renovación de la Póliza contra todo riesgo material para amparar las pérdidas o daños materiales que pueden sufrir la infraestructura y/o los bienes muebles de dotación y funcionamiento de la Clínica a partir del 01 de octubre de 2022, teniendo en cuenta que la póliza actual se encontraba vigente hasta el 30 de septiembre de 2022.
2. La Clínica el Bosque remitió, con comunicado del 29 de septiembre de 2022 la Póliza de seguro Contra Todo Riesgo de Daño Material PÓLIZA No: 475 97 994000000210 tomada(s) por la unión temporal para amparar las pérdidas o daños materiales que pueden sufrir la infraestructura y/o los bienes muebles de dotación y funcionamiento de la Clínica tomada con Aseguradora Solidaria de Colombia vigente

a partir del 29 de septiembre de 2022 y con fecha a vencer el día 29 de septiembre de 2023.

3. En visita de seguimiento realizada por la firma interventora durante los días 4 y 5 de octubre, se indagó con representantes de la Clínica acerca del valor asegurable de los bienes amparados con la póliza tomada por esta, a lo que la Clínica informa no contar con informe de algún perito que certificara el valor de los bienes asegurables; sin embargo, se informó a esta firma interventora acerca de la inspección realizada por la Aseguradora, con quien fue tomada la Póliza No: 475 97 994000000210. En esta visita fue solicitado dicho informe de inspección, sin que se hubiere recibido el documento por parte de la clínica.
4. Por medio de comunicado MI 018-2022 del 26 de octubre de 2022, esta firma interventora solicitó por segunda vez la remisión del informe de inspección de los bienes pertenecientes a la Clínica el Bosque, así como el listado de los bienes asegurables con su respectiva valoración que debió ser entregado a la Aseguradora Liberty Seguros para la debida constitución de la Póliza.
5. La Clínica el Bosque, con comunicado del 01 de noviembre de 2022, allego a esta firma contentivo de informe de inspección realizado por la firma L&M INGENIEROS CONSULTORES LTDA., en complemento para la constitución de la Póliza N° 475 97 994000000210, suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, documento que se remitió a ustedes, la ADRES, para su conocimiento. En conclusión, a pesar de las reiteradas solicitudes que ha realizado esta firma interventora, la Clínica el Bosque no responde de manera oportuna a los comunicados remitidos; además, no remiten la información solicitada en los términos indicados por esta firma.

Respecto de la relación de los bienes asegurables, este reporte que debió ser suministrado a la Aseguradora para la constitución de la póliza, no fue entregado a esta firma interventora. En respuesta a solicitudes previas que se han realizado a la Clínica, esta ha remitido relación de inventario de bienes; sin embargo, no se encuentra valorado, no se informa el costo histórico, deterioro y/o depreciación de cada de uno de los bienes relacionados, este informe se presenta en una hoja de cálculo de Excel cuya información se encuentra incompleta.

Adicional a lo anterior, durante visita a la clínica y en respuesta a las indagaciones y verificaciones que realiza el equipo de la firma interventora, la clínica informa que dentro

de su sistema de información no cuentan con un módulo de gestión implementado para la gestión de los activos fijos de la clínica, por tanto para esta firma no ha sido posible determinar si el inventario de bienes recibido por la Clínica el Bosque de Caprecom fue incorporado en su totalidad en la contabilidad de esta, lo que genera incertidumbre acerca de la razonabilidad del saldo de los activos que se reflejan en los balances de prueba que suministra Clínica a la firma.

En razón a lo anterior, se considera por parte de esta interventoría allegar esta información a la supervisión y el estado de las actuaciones teniendo en cuenta que el análisis solicitado no se pueden realizar de manera objetiva. Lo anterior, forma parte de los hallazgos que se remitirán en el informe del mes de octubre con su correspondiente solicitud de plan de acción por parte de la UT.

Quedo atenta a cualquier inquietud

Cordialmente,



María Eugenia Bonilla Forero
Director Interventoría

Cualquier notificación solicito sea remitida al correo director.adres.clinica@jahvmcgregor.com.co